ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
16 de noviembre de 2018 a las 09:31:00

Lugar de celebración
Casa Palacio Provincial, Sala de comisiones.

Asistentes

PRESIDENTE:

Dña. Francisco Juan Martín Romero, Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías

VOCALES:

D. Jesús Cobos Climent, Secretario General.
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente.
Dña. Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación.
Dña. María Tello Arenas, Técnica Especialista gestión contratación de obras.

SECRETARIO:

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

Orden del día

Apertura y calificación administrativa para la contratación de las obras de mejora de la seguridad vial de la CO-4206, de Montilla a Llano del Espinar (Castro del Río) (171/18)

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Para la contratación de las obras de mejora de la seguridad vial de la CO-4206, de Montilla a Llano del Espinar (Castro del Río), han concurrido las siguientes empresas:

ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L. Fecha de presentación de la oferta: 13 de Noviembre de 2018 a las 14:40:29
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación de la oferta: 13 de Noviembre de 2018 a las 18:15:35
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. Fecha de presentación de la oferta: 13 de Noviembre de 2018 a las 17:28:59
CONSTRUCCIONES PAVON, S.A. Fecha de presentación de la oferta : 13 de Noviembre de 2018 a las 13:43:29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/11/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 23/11/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 24/11/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 26/11/2018
CSV: 302C C914 CB98 A657 BB0B
(30)2CC914CB98A657BB0B
pie_firma_conto_con_4_firmantes

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A Fecha de presentación de la oferta : 13 de Noviembre de 2018 a las 13:05:47
EXNITRANSA, S.L. Fecha de presentación de la oferta: 13 de Noviembre de 2018 a las 12:04:50
FIRPROSA, S.L. Fecha de presentación de la oferta: 13 de Noviembre de 2018 a las 12:56:52
GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A. Fecha de presentación de la oferta : 13 de Noviembre de 2018 a las 18:50:49
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. Fecha de presentación de la oferta: 13 de Noviembre de 2018 a las 18:12:44
J.CAMPOAMOR, S.A. Fecha de presentación de la oferta : 13 de Noviembre de 2018 a las 13:21:48
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. Fecha de presentación de la oferta: 13 de Noviembre de 2018 a las 10:52:40
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Fecha de presentación de la oferta : 13 de Noviembre de 2018 a las 17:41:27
MEZCLAS BITUMINOSAS S.A. Fecha de presentación de la oferta: 13 de Noviembre de 2018 a las 12:09:41
SEPISUR XXI S.L. Fecha de presentación de la oferta: 13 de Noviembre de 2018 a las 15:09:53
TALLERES LLAMAS, S.L. Fecha de presentación de la oferta: 13 de Noviembre de 2018 a las 10:44:07
TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U. Fecha de presentación de la oferta : 13 de Noviembre de 2018 a las 17:44:21

2.- Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

2.1.-Admitir a los siguientes licitadores, al haber presentado la oferta en forma y plazo:

ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L.
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
FIRPROSA, S.L.
GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.
J.CAMPOAMOR, S.A.
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A
SEPISUR XXI, S.L.

2.2.-Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Tendrá que aportar de nuevo documento relativo a la Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de la Juzgados y Tribunales Españoles, declarando que está establecido España, según anexo nº 7 del PCAP, firmándolo a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

CONSTRUCCIONES PAVON, S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar
- Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/11/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 23/11/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 24/11/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 26/11/2018
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 302C C914 CB98 A657 BB0B
(30)2CC914CB98A657BB0B

- Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar
- Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.
- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio
- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados

El motivo es común a todos los requisitos, y es que los documentos presentados han sido firmados por el apoderado de la empresa licitadora con un certificado de firma digital de persona física. El licitador debe subsanar mediante la firma de los documentos con un certificado de firma digital, reconocido por @firma, del representante de la persona jurídica Construcciones Pavón S.A., a través de la herramienta de subsanación de ofertas. La relación de documentación a subsanar es la siguiente:

- DEUC,
- Declaración de empresa extranjera según Anexo nº 7,
- Declaración de inscripción a ROLECSP según Anexo nº 13,
- La autorización a consulta de sistemas terceros según Anexo nº 4,
- La declaración de correo electrónico habilitado según anexo nº 11,
- El documento de autorización para la consulta del ROLECSP, la AEAT, la TGSS, el SVDI y la Caja General de Depósitos firmado electrónicamente, mediante certificado de firma electrónica admitido por @firma.
- Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio,según anexo nº 9

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- Tendrá que aportar el documento relativo a la Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de la Juzgados y Tribunales Españoles, declarando que está establecido España, según anexo nº 7 del PCAP, firmándolo a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

EXNITRANSA, S.L. Tendrá que aportar el documento relativo a la Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de la Juzgados y Tribunales Españoles, declarando que está establecido España, según anexo nº 7 del PCAP, y el documento relativo a la declaración de inscripción en el ROLECSP, según Anexo n.º 13. Ambos documentos deberá firmarlos a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. Tendrá que aportar el documento relativo a la Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de la Juzgados y Tribunales Españoles, declarando que está establecido España, según anexo nº 7 del PCAP, firmándolo a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

TALLERES LLAMAS, S.L. Tendrá que aportar de nuevo el documento relativo a la Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de la Juzgados y Tribunales Españoles, declarando que está establecido España, según anexo nº 7 del PCAP, firmándolo a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/11/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 23/11/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 24/11/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 26/11/2018
CSV: 302C C914 CB98 A657 BB0B
(30)2CC914CB98A657BB0B
pie_firma_conto_con_4_firmantes

- Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades
- Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar
- Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.
- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio
- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados

El motivo es común a todos los requisitos, y es que La persona apoderada por la empresa que se ha incluido en la herramienta de preparación y presentación de ofertas (apartado 2 “Licitador”) y que según el contenido de los documentos dice firmarlos, no es la persona que firma electrónicamente los documentos. El licitador deberá subsanar la falta de firma de dichos documentos por este apoderado firmando los documentos con un certificado de firma digital, reconocido por @firma, del representante de la persona jurídica, a través de la herramienta de subsanación de ofertas. La relación de documentación a subsanar es la siguiente:

- DEUC,
- Declaración de empresa extranjera según Anexo nº 7,
- Declaración de inscripción a ROLECSP según Anexo nº 13,
- La autorización a consulta de sistemas terceros según Anexo nº 4,
- La declaración de correo electrónico habilitado según anexo nº 11,
- El documento de autorización para la consulta del ROLECSP, la AEAT, la TGSS, el SVDI y la Caja General de Depósitos firmado electrónicamente, mediante certificado de firma electrónica admitido por @firma.
- Declaración de pertenencia a grupo de empresas en el sentido del artículo 42 del código de comercio,según anexo nº 9

En este estado, siendo las 09:40 horas del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta y los vocales presentes en la sesión.

(Firma electrónica)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 22/11/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 23/11/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 24/11/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 26/11/2018
CSV: 302C C914 CB98 A657 BB0B
(30)2CC914CB98A657BB0B
pie_firma_conto_con_4_firmantes